RESOLUCION No. 254 de 2026

(17 ABR 2026)

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Municipio de Melgar para el año 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 96 del Acuerdo No. 010 de 2013, el artículo 34 del Decreto número 568 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que se hace indispensable aumentar el monto de la apropiación de gastos de Inversión, y, atender pagos en lo que tiene que ver con el proyecto 202600000010080, denominado "Mejoramiento de la atención integral y de las capacidades familiares para el bienestar y desarrollo de la primera infancia y la juventud Melgar" por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000,00) M/CTE.

Que el Profesional Universitario de Presupuesto expidió certificación de saldo libre de afectación por valor de $74.000.000,00., con el cual se atiende el requerimiento estipulado en el considerando que antecede.

Que la secretaria de Planeación Municipal emite concepto favorable a la modificación del anexo del decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Municipio de Melgar para la vigencia fiscal del año 2026, Contra créditos por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000,00) M/CTE., según el siguiente detalle: -

2	GASTOS		74.000.000,00
2.3	INVERSIÓN		74.000.000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		74.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		74.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008-04-0401	levantamiento y actualización de información estadística de calidad		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105	Servicio de estratificación socioeconómica		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954	Fortalecimiento del servicio de estratificación socioeconómica para el desarrollo territorial del municipio de Melgar, Tolima		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954-83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	1.2.1.0.00	74.000.000,00

CONTINUACIÓN RESOLUCION No. 254 de 2026

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Municipio de Melgar para la vigencia fiscal del año 2026, créditos por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000,00) M/CTE., según el siguiente detalle:

2	GASTOS		74.000.000,00
2.3	INVERSIÓN		74.000.000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		74.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		74.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		74.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		74.000.000,00
2.3.2.02.02.009-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		74.000.000,00
2.3.2.02.02.009-41-4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes		74.000.000,00
2.3.2.02.02.009-41-4102-4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes		74.000.000,00
2.3.2.02.02.009-41-4102-4102046-202600000010080	Mejoramiento de la atención integral y de las capacidades familiares para el bienestar y desarrollo de la primera infancia y la juventud Melgar		74.000.000,00
2.3.2.02.02.009-41-4102-4102046-202600000010080-91119	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	1.2.1.0.00	74.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Melgar a los, 17 ABR 2026

FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA
Alcalde Municipal

Proyectó: Marisol R./ Olga G.
Profesional G-10 /Apoyo Presupuesto

Revisó, Fernando Mendoza
Asesor

V.B. Sandra Hernández
Secretaría de Hacienda

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Melgar para la vigencia fiscal 2026, existe a la fecha el siguiente rubro con saldo presupuestal:

2	GASTOS		74.000.000,00
2.3	INVERSIÓN		74.000.000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		74.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		74.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008-04-0401	levantamiento y actualización de información estadística de calidad		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105	Servicio de estratificación socioeconómica		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954	Fortalecimiento del servicio de estratificación socioeconómica para el desarrollo territorial del municipio de Melgar, Tolima		74.000.000,00
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954-83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	1.2.1.0.00	74.000.000,00

Dada en la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Melgar, a los seis (17) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).

MARISOL RUBIANO CARVAJAL
Profesional Universitario G-10

Manuel
1323.

ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE HACIENDA	CÓDIGO	A-GH-FT-010
	SUBPROCESO	PRESUPUESTO	VERSIÓN	05
	FORMATO	SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL	PAGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	10/02/2023

FECHA SOLICITUD:	16	4	2026	SOLICITUD Nº.

DE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PARA:	SECRETARÍA DE HACIENDA

VIABILIDAD O CONCEPTO FAVORABLE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (Cuando el gasto es de inversión)

Nombre:	GERMAN JAVIER DIAZ GRANADOS	GERMAN J. DIAZ GRANADOS.
Cargo:	Secretario de Planeacion	Firma

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Código	Nombre	Acreditar	Contracreditar
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954-83990-1.2.1.0.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 1.2.1.20..00 / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		$ 74.000.000,00
2.3.2.02.02.009-41-4102-4102046-202600000010080-91119	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA JUVENTUD MELGAR. 1.2.1.0.00	$ 74.000.000,00	
	SUMAS IGUALES	**$ 74.000.000,00**	**$ 74.000.000,00**

TRASLADO PRESUPUESTAL Nº.:

$

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

SECRETARIO (A) Que Contracredita		
Nombre	GERMAN JAVIER DIAZ GRANADOS	GERMAN J. DIAZ GRANADOS
Secretaría	Secretaria de Plancacion	Firma

SECRETARIO (A) Que Acredita		
Nombre:	DIANA MARCELA GARCÍA REY	
Secretaría	Secretaria de Desarrollo Social	Firma

SECRETARIA DE HACIENDA		
Nombre	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SABOGAL	Sandra Hdz.
Secretaría	Secretaria de Hacienda	Firma

AREA DE PRESUPUESTO		
Nombre:	MARISOL RUBIANO CARVAJAL	
Cargo:	Profesional G-10	Firma

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRAMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
16 ABR 2026
Hora 3:54 pm
Recibido

Melgar Tolima, 9 de Abril del 2026

Arquitecto
GERMAN DIAZ GRANADOS
Secretario de Planeación
La Ciudad

Asunto: Solicitud de actualización del Proyecto denominado ***"Mejoramiento de la atención integral y de las capacidades familiares para el bienestar y desarrollo de la primera infancia y la juventud Melgar***, vigencia 2025 con BPIM N° **202600000010080.**

Comedidamente presento ante usted la actualización del proyecto denominado ***Mejoramiento de la atención integral y de las capacidades familiares para el bienestar y desarrollo de la primera infancia y la juventud Melgar***" con el fin de solicitar su registro y viabilidad en el BPIM, **202600000010080** bajo las siguientes consideraciones:

- El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de "Melgar Tierra de Oportunidades 2024-2027", en Línea Estratégica: Melgar nos une Para Todos, sector: Inclusión social y fin de la pobreza; y en el programa "Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes".
- El Proyecto es prioritario para el Municipio de Melgar.
- El costo inicial del proyecto asciende para la vigencia 2026 es de $ **268.200.000,00**
- El Valor de la adición es de $ 74.000.000,00
- Para un Total del Proyecto de $ 342.200.000
- La Entidad ejecutora del proyecto será el municipio de Melgar - Secretaría de Desarrollo Social

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a adicionar 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	4102046	202600000010080		$74.000.000

- El proyecto beneficia a 455 personas.
- El tiempo de ejecución del proyecto es de (10) meses.
- La alcaldía de Melgar contará con supervisión interna, a cargo de la secretaria de Desarrollo Social.
- El Sector Inclusión social y reconciliación

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos para los fines expuestos adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Justificación de actualización del proyecto en actualización

- Cadena de Valor
- Presupuesto desagregado y detallado por actividades firmado por profesional idóneo en el área respectiva.
- Cronograma de actividades

Cordial Saludo,

DIANA MARCELA GARCÍA REY
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: María Cristina Restrepo
Profesional de apoyo a la gestión financiera

MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MELGAR

JUSTIFICACIÓN

Tras el análisis técnico, financiero y programático del proyecto **"Mejoramiento de la atención integral y de las capacidades familiares para el bienestar y desarrollo de la primera infancia y la juventud en el municipio de Melgar" (Código BPIN: 202600000010080)**, se identificó la necesidad de realizar un traslado presupuestal con el fin de fortalecer las acciones de promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), bajo las siguientes consideraciones:

- **Necesidad del traslado presupuestal**

En el marco del proyecto, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de bienestar psicosocial de la población NNAJ mediante estrategias integrales de promoción, prevención y atención, se hace necesario fortalecer las actividades orientadas a la promoción de los derechos y el desarrollo integral de esta población.

Particularmente, se requiere garantizar la realización de actividades recreativas, pedagógicas y de integración comunitaria en el marco de la celebración del Día del Niño, establecido por la Ley 724 de 2001, como un espacio fundamental para promover los derechos, la protección y el bienestar de la niñez en el municipio.

- **Disponibilidad del rubro fuente para la adición**

La Secretaría de Planeación ha dispuesto el rubro presupuestal **2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954-83990-1.2.1.0.00**, del cual se realizará el traslado por valor de **$74.000.000 M/cte**, recursos que cuentan con disponibilidad y viabilidad presupuestal, verificada conforme a la normatividad vigente, estos recursos serán trasladados al proyecto para complementar los recursos existentes y permitir el trámite contractual que garantizara el desarrollo de la celebración del día del niño. Estos recursos han sido verificados en cuanto a su disponibilidad y legalidad presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- **Garantía de derechos y cumplimiento de la política pública**

El presente traslado presupuestal se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, que establece la prevalencia de los derechos de los niños y la obligación del Estado de garantizar su protección integral, desarrollo armónico y el ejercicio pleno de derechos como la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre. En concordancia, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) impone a las entidades territoriales el deber de priorizar la inversión pública en acciones orientadas a la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, bajo el principio de corresponsabilidad.

Así mismo, la Ley 724 de 2001 institucionaliza la celebración del Día del Niño y la Recreación como una estrategia para promover el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez, en especial aquellos relacionados con la participación, la recreación y el desarrollo integral, lo cual obliga a las entidades territoriales a generar espacios y actividades que materialicen estos fines.

En este sentido, el traslado se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Melgar Bienestar y Desarrollo para Todos" y con la Política Pública de Infancia y Adolescencia, permitiendo fortalecer acciones de promoción de derechos y entornos protectores para la población NNAJ, en cumplimiento de los principios de protección integral, interés superior del niño y prioridad en la asignación de recursos públicos.

- **No afectación del alcance ni de los objetivos del proyecto**

El traslado de recursos por valor de **$74.000.000 M/cte** no modifica el alcance, los objetivos ni los indicadores del proyecto. Por el contrario, fortalece su ejecución al permitir el desarrollo de actividades complementarias alineadas con los productos definidos, particularmente aquellos relacionados con la promoción de derechos y el bienestar integral de la población NNAJ, reforzando la capacidad de ejecución del **Objetivo Específico 5** – Realizar acciones integrales para la promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, permitiendo alcanzar la meta de 445 personas atendidas con estas actividades. Los recursos trasladados se destinarán exclusivamente a la celebración del día del niño reconocidos dentro de la actividad ya formulada, garantizando la trazabilidad presupuestal y el cumplimiento de metas del plan de desarrollo.

5. Cumplimiento de los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal

El traslado de recursos por valor de **$74.000.000** contribuye al uso eficiente y responsable del gasto público, de acuerdo con los principios de planeación y corresponsabilidad fiscal contemplados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta adición permite:

- Optimizar el uso de los recursos públicos
- Garantizar la ejecución oportuna de actividades programadas
- Fortalecer la intervención institucional en la protección de la niñez
- Evitar la subutilización de recursos disponibles

Conclusión

De acuerdo con el análisis técnico y presupuestal realizado, la adición de recursos por valor de **$74.000.000**, provenientes del rubro **2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954-83990-1.2.1.0.00**, al proyecto **"Mejoramiento de la atención integral y de las capacidades familiares para el bienestar y desarrollo de la primera infancia y la juventud Melgar" (Código BPIN: 202600000010080)**, es **viable, pertinente y necesaria** para garantizar la celebración del día del niño, contribuyendo al fortalecimiento de la atención integral, la promoción de derechos y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Melgar, sin modificar el alcance, las metas ni los resultados esperados del proyecto.

La Secretaría de Hacienda realizará los movimientos financieros necesarios para incorporar los recursos del rubro **2.3.2.02.02.009-41-4102-4102046-202600000010080-91119-1.2.1.0.00** al proyecto de Mejoramiento de la atención integral y de las capacidades familiares para el bienestar y desarrollo de la primera infancia y la juventud Melgar, por valor de **$74.000.000.**

PRESUPUESTO

Actividad	Presupuesto
1.1.1 Prestación de servicios de atención integral a niños y niñas de la primera infancia, incluyendo acompañamiento nutricional, pedagógico, psicosocial y de cuidado en espacios adecuados	$ 148.200.000,00
1.1.2 Realizar seguimiento al desarrollo integral de la primera infancia	
2.1.1 Adecuar espacios pedagógicos, sanitarios y recreativos	$ 20.000.000,00
2.1.2 Realizar seguimiento y control a las adecuaciones	
3.1.1 Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	$ 40.000.000,00
3.1.2 Documento con los resultados de las validaciones	
4.1.1 Desarrollar talleres y capacitaciones de reconocimiento de los derechos NNAJ	$ 20.000.000,00
4.1.2 Realizar seguimiento y control a los servicios de educación informal de NNAJ	
5.1.1 Realizar campañas de gestión y estrategias de promoción de derechos NNAJ	$ 20.000.000,00 + $ 74.000.000,00
5.1.2 Realizar seguimiento y controla los servicios de promoción de los derechos de NNAJ	$ 94.000.000,00
6.1.1 Documento de planeación preliminar	$ 20.000.000,00
6.1.2 Documento de planeación validado	
TOTAL PROYECTO	**$ 342.200.000,00**

CRONOGRAMA

PRODUCTO MGA	ENTREGABLE (Si Aplica)	ACTIVIDAD	TIEMPO									
			MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Servicio de atención integral a la primera infancia (Producto principal del proyecto)	N/A	1.1.1 Prestación de servicios de atención integral a niños y niñas de la primera infancia, incluyendo acompañamiento nutricional, pedagógico, psicosocial y de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

		pedagógico, psicosocial y de cuidado en espacios adecuados										
		1.1.2 Realizar seguimiento al desarrollo integral de la primera infancia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	N/A	2.1.1 Adecuar espacios pedagógicos, sanitarios y recreativos						X	X	X	X	X
		2.1.2 Realizar seguimiento y control a las adecuaciones						X	X	X	X	X
Documentos de lineamientos técnicos	N/A	3.1.1 Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas				X	X	X	X	X	X	X
		3.1.2 Documento con los resultados de las validaciones				X	X	X	X	X	X	X
Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	N/A	4.1.1 Desarrollar talleres y capacitaciones de reconocimiento de los derechos NNAJ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		4.1.2 Realizar seguimiento y control a los servicios de educación informal de NNAJ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes		5.1.1 Realizar campañas de gestión y estrategias de promoción de derechos NNAJ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		5.1.2 Realizar seguimiento y controla los servicios de promoción de los derechos de NNAJ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Documentos de planeación		6.1.1 Documento de planeación preliminar				X	X	X	X	X	X	X
		6.1.2 Documento de planeación validado				X	X	X	X	X	X	X

CADENA DE VALOR

Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102001	202600000010080		$ 78.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102052	202600000010080		$ 70.200.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102005	202600000010080		$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102035	202600000010080		$ 40.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102045	202600000010080		$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102046	202600000010080		$ 20.000.000,00 + $ 74.000.000,00 $ 94.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102051	202600000010080		$ 20.000.000,00
TOTAL PROYECTO					**$ 342.200.000,00**

DIANA MARCELA GARCÍA REY
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: María Cristina Restrepo
Profesional de apoyo a la gestión de proyectos

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA JUVENTUD MELGAR**" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	PILAR	SECTOR	PROGRAMA
Mejoramiento de la atención integral y de las capacidades familiares para el bienestar y desarrollo de la primera infancia y la juventud melgar	202600000010080	SEC DESARROLLO SOCIAL	MELGAR NOS UNE	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, que es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos con el fin de realizar actualización financiera de acuerdo al decreto de liquidación No 040 del 27 de febrero de 2026 con la siguiente desagregación:

Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102001	202600000010080		$ 78.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102052	202600000010080		$ 70.200.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102005	202600000010080		$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102035	202600000010080		$ 40.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102045	202600000010080		$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102046	202600000010080		$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102051	202600000010080		$ 20.000.000,00
TOTAL PROYECTO					**$ 268.200.000,00**

Que, el 15 de abril de 2026 la Secretaria de Desarrollo Social solicitó a la Secretaria de Planeación un traslado presupuestal por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($74.000.000)** dado a que responde a una necesidad de realizar un traslado presupuestal para fortalecer las acciones de promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Lo anterior, con el fin de apoyar actividades recreativas, pedagógicas y de integración comunitaria en el marco de la celebración del Día del Niño, conforme a la Ley 724 de 2001, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de esta población., y hace parte de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el secretario de Planeación responde a esta necesidad presentando al Banco de Programas y Proyectos solicitud de ajuste al proyecto en mención, a través de un traslado de recursos que corresponde a una **REDUCCION** con la siguiente desagregación financiera al Proyecto **BPIN 202600000009954,** el cual cuenta con el recurso disponible y no afecta el cumplimiento de las metas:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Reducir 2026
2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	401105	202600000009954	C	$74.000.000,00

De conformidad con lo anterior, la Secretaria de Planeación encuentra que la solicitud realizada por la Secretaria de Desarrollo Social cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE** al cumplir con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo **MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS (2025- 2027),** habilitándolo para continuar con su trámite de **ADICION PRESUPUESTAL**, y se ACTUALIZA la estructura financiera del proyecto identificado con **202600000010080 – PIIP** con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102001	202600000010080		$ 78.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102052	202600000010080		$ 70.200.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102005	202600000010080		$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102035	202600000010080		$ 40.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102045	202600000010080		$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102046	202600000010080		$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4102051	202600000010080		**+ $ 74.000.000,00**
TOTAL, PROYECTO					$ 20.000.000,00
					$ 342.200.000,00

Dada por la secretaria de Planeación Municipal, a los dieciséis (16) de abril de 2026.

ARQ. GERMAN JAVIER DIAZ GRANADOS DAZA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Ing. Gladys Cruz
Apoyo BPPM – SPM

Revisó: Jaime Dalberto Barreto Carranza
Asesor Proyectos Sec.de Planeación

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el proyecto ***"FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA"*** se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	PILAR	SECTOR	PROGRAMA
Fortalecimiento Del Servicio De Estratificación Socioeconómica Para El Desarrollo Territorial Del Municipio De Melgar	2026000000 09954 - PIIP	PLANEACIÓN	**MELGAR CONFÍA** Estrategia: Gobernanza para el Ciudadano	04 Información Estadística	0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos en concordancia con el Decreto 040 del 27 de febrero de 2026 "Por el cual se armoniza el presupuesto de gastos del municipio de Melgar del año 2016 con el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos" y el Decreto 057 del 16 de marzo de 2026 "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Melgar del año 2026, mediante el cual se incorporan los recursos del balance, bajo la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CÓDIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954-83990	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0401105	202600000009954	C	$74.000.000
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-	1.2.3.2.09 OTRAS CONTRIBUCIONE	0401105	202600000009954	C	$33.000.000

202600000009954-83990	S CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL				
2.3.2.02.02.008.04-0401-0401105-202600000009954	1.3.3.11.08.2 R.B. ESTRATIFICACIÓN EMPRESAS SS. PUBLI	0401105	202600000009954	C	$60.128.184
TOTAL PROYECTO					**$ 167.128.184**

Que, el 15 de abril de 2026 la Secretaria de Desarrollo Social solicitó a la Secretaria de Planeación un traslado presupuestal por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($74.000.000)** dado a que responde a una necesidad de realizar un traslado presupuestal para fortalecer las acciones de promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Lo anterior, con el fin de apoyar actividades recreativas, pedagógicas y de integración comunitaria en el marco de la celebración del Día del Niño, conforme a la Ley 724 de 2001, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de esta población., y hace parte de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Secretario de Planeación responde a esta necesidad presentando al Banco de Programas y Proyectos solicitud de ajuste al proyecto en mención, a través de un traslado de recursos que corresponde a una **REDUCCIÓN** con la siguiente desagregación financiera al Proyecto **BPIN 202600000009954,** el cual cuenta con el recurso disponible y no afecta el cumplimiento de las metas:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Reducir 2026
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954-83990	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0401105	202600000009954	C	$74.000.000

De conformidad con lo anterior, la Secretaria de Planeación encuentra que la solicitud realizada por la Secretaria de Desarrollo Social cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE** al cumplir con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo **MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS (2025- 2027),** habilitándolo para continuar con su trámite de **REDUCCIÓN PRESUPUESTAL**, y se ACTUALIZA la estructura financiera del proyecto identificado con **202600000009954 – PIIP** con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CÓDIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954-83990	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0401105	202600000009954	C	$0

2.3.2.02.02.008-04-0401-0401105-202600000009954-83990	1.2.3.2.09 OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL	0401105	202600000009954	C	$33.000.000
2.3.2.02.02.008.04-0401-0401105-202600000009954	1.3.3.11.08.2 R.B. ESTRATIFICACIÓN EMPRESAS SS. PUBLI	0401105	202600000009954	C	$60.128.184
TOTAL PROYECTO					**$ 93.128.184**

Dada por la secretaria de Planeación Municipal, a los dieciseis (16) de abril de 2026.

ARQ. GERMAN JAVIER DIAZGRANADOS DAZA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Ana Marcela Ojeda Triana
Asesor Proyectos Sec.de Planeación

Revisó: Jaime Dalberto Barreto Carranza
Asesor Proyectos Sec.de Planeación